



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13622

21/05/2020

31475

**AUTOR/A: FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX); SÁNCHEZ GARCÍA, José María (GVOX); DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX); RUIZ NAVARRO, Eduardo Luis (GVOX)**

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, establece en su Exposición de Motivos, aquellas Direcciones Generales que se exceptúan de la reserva funcional para sus titulares, de conformidad con el artículo 66.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

“Por su parte, la Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación tiene entre sus principales funciones el diseño de las políticas de promoción de las industrias culturales y de acción y promoción cultural, en dimensión nacional e internacional, así como la defensa y protección de la propiedad intelectual. El diseño, planificación, gestión y promoción de las industrias culturales y de acción y promoción cultural, con un fuerte impulso de dirección política, lo que se denomina economía creativa exige un perfil profesional muy específico que no es fácil de encontrar en función pública. Por el contrario, en el mundo de las políticas de dinamización cultural existen abundantes gestores con gran capacidad y experiencia profesional teniendo en cuenta que además en la sociedad actual las industrias culturales son un ámbito económico, empresarial y sociológico de una enorme dinamismo y complejidad con una fuerte presencia de nuevos avances”.

En este sentido, el sector de las industrias culturales y creativas cuenta con un creciente impacto positivo en el tejido económico y social de España. Así, cabe señalar que en el año 2018, la cultura empleó a 690,3 mil personas, un 3,6% del total. El empleo cultural se caracteriza por una formación académica superior a la media, un 69,3% tiene educación superior y un porcentaje de asalariado del 69,9%. En cuanto al Producto Interior Bruto (PIB), el sector cultural aporta el 2,4% del PIB, una cantidad que es del 3,2% si incluimos las actividades vinculadas a la propiedad intelectual.



La trascendencia de estos datos es aún mayor si se lleva a cabo una comparación con otros sectores que tradicionalmente se identifican como motores de la economía de un país.

En consecuencia, cabe indicar que el sector privado en el ámbito de las industrias culturales y creativas han demostrado gran capacidad innovadora y de creación de redes, por lo que la experiencia externa a la Administración Pública aporta un gran valor añadido, especialmente importante en una Dirección General orientada a la interlocución, entre otras, con entidades culturales privadas.

Así se demuestra en el perfil de la actual titular de la Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación, tanto por su formación como por su experiencia profesional nacional e internacional, concordantes ambas con las materias competentes de dicho Centro Directivo y las Subdirecciones Generales de ella dependientes. Para el ejercicio de las funciones encomendadas a la Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación se cuenta con diversos planes de actuación de carácter interno y cuyos resultados quedan reflejados anualmente en la Memoria de Políticas de Fomento de las Industrias Culturales y Creativas, entre otros documentos, y cuya edición de 2019 se encuentra disponible en la web del Ministerio de Cultura y Deporte, a través del siguiente enlace: [www.culturaydeporte.gob.es](http://www.culturaydeporte.gob.es) .

Asimismo, se informa que los planes y medidas previstas para la presente legislatura fueron expuestos de manera pertinente por el Ministro de Cultura y Deporte en su comparecencia en la Comisión de Cultura y Deporte del pasado 26 de febrero (Diario de Sesiones Núm. 46, Sesión núm.2).

Por otra parte, la señora Moscoso del Prado Hernández, nombrada Directora General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación por el Real Decreto 293/2020, de 4 de febrero, no se encuentra incurso en conflicto de interés con ninguna entidad con la que tenga interlocución en el ejercicio de sus funciones según lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.

Madrid, 24 de junio de 2020

